BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 04 de Agosto de 2017** **EDICIÓN Nº 3586**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

1113 - Rechaza el reclamo interpuesto por el señor Hipólito Guañaco, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1166 - Hace lugar en todos sus términos al Reclamo Administrativo interpuesto por la señora María Inés Fuentes y declara la nulidad de la Resolución Nº 1700/05 del CPE, por adolecer de los vicios estipulados en el Artículo 67, incisos a), b) y c) de la Ley 1284, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1170 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Edgardo Omar Oñate en representación de la señora Mirta Gladis Cuiñas, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1186 - Deja a cargo del Ministerio de Economía e Infraestructura a partir del día 20 de julio y hasta el día 04 de agosto de 2017, inclusive, al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dn. Mariano Gaido.

1187 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú S.A.P.E.M. para paliar el déficit forrajero y nutricional de animales, provocado por el temporal de nieve ocurrido recientemente en el interior provincial.

1188 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Federación de Básquetbol de Neuquén, destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización y logística del "83º Campeonato Argentino de Básquetbol - Categoría Mayores", el cual se desarrollará en la Provincia del Neuquén desde el 23 al 29 de julio del corriente año.

1189 - Asigna un Aporte de Capital de carácter No Reintegrable, a favor de CORFONE S.A., destinado a financiar la continuidad del operativo leña de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

1190 - Otorga un Aporte de Capital de carácter No Reintegrable por los conceptos que se detallan en el Anexo I de la presente norma, a la Empresa CORFONE S.A., según detalle expuesto en el anexo mencionado.

1191 - Otorga un Aporte Económico a favor del Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo y Financiamiento Productivo, como parte de la integración que, según la Ley 3001, debe realizar el Estado Provincial, por los daños ocasionados por granizo a productores frutícolas, hortícolas y vitícolas, adheridos al fondo compensador de daño por granizo, correspondiente a la temporada 2016/2017.

1192 - Otorga un Aporte Económico a favor del Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo y Financiamiento Productivo, como parte de la integración que, según la Ley 3001 debe realizar el Estado Provincial, por los daños ocasionados por granizo a productores frutícolas, hortícolas y vitícolas, adheridos al fondo compensador de daño por granizo, correspondiente a la temporada 2016/2017.

1193 - Ratifica el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar (I.J.A.N.) y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), mediante el cual se otorgó a este último un Aporte Económico No Reintegrable, destinado a realizar la ejecución de un módulo de cocina y baño en la vivienda que reside la Sra. Zenobia Rañiman y su familia, ubicada en la ciudad de Neuquén Capital; acepta los fondos transferidos por el Instituto Provincial de Juegos de Azar (I.J.A.N.) y faculta al Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente norma.

1194 - Ratifica el Convenio Específico suscripto entre el Ente Provincial de Termas del Neuquén y el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, que fuera aprobado por Resolución Nº 232/16 en el cual este último se compromete a transferir fondos destinados a la Tercera Etapa de la obra: Reacondicionamiento del Sector Este de la Laguna del Chancho de las Termas de Copahue; acepta los fondos e incrementa el Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Termas del Neuquén.

1195 - Modifica el convenio firmado entre la Provincia del Neuquén e Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA), aprobado por Decreto 0336/17, conforme el tenor que se agrega al presente como Anexo Único y faculta para suscribirlo al Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

1196 - Aprueba el convenio suscripto entre la

Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto, a través del cual se delega en dicha empresa el servicio de transporte de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kilogramos, en todo el territorio Provincial, incluyendo la distribución en barrios de Neuquén Capital; autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a efectuar la liquidación y pago a la empresa precitada en concepto del servicio delegado a la misma, conforme facturación mensual que comprende el período desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las certificaciones efectuadas por la Dirección de Control de Distribución de GLP, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1197 - Reasigna fondos de la obra denominada "Estación Reductora de Gas al Matadero Municipal" en la localidad de Chos Malal, incluida en el Anexo Único de la Ley 2820 y modificatorias a la obra denominada "Conexión de Gas Natural Plan 9 Viviendas" en la localidad de Chos Malal; incrementa el Presupuesto General Vigente; otorga a la empresa Hidrocarburos del Neuquén S.A. un Aporte de Capital destinados a financiar la obra citada.

1198 - Reestructura el Presupuesto General Vigente; aprueba la modificación de las fuentes de financiamiento correspondientes a los montos de los créditos presupuestarios originalmente asignados y no ejecutados de las siguientes obras: "Ampliación y Remodelación - Hospital Dr. Jorge Juan Pose - Complejidad VI - Zapala" por Resolución Nº 130/17; "Hospital Rincón de los Sauces - Complejidad IV - Ampliación y Remodelación" por Resolución Nº 129/17; "Nuevo Hospital Dr. Ramón Carrillo - Complejidad VI - II Etapa - San Martín de los Andes" por Decreto Nº 975/17; "Escuela Primaria Nº 10 - Ampliación S.U.M. - Piedra del Águila" por Decreto Nº 276/17; "Centro Administrativo Ministerial - Trabajos Varios - Neuquén" por Disposición Nº 201/17; "Comisaría 5ta. - Seguridad - Barrio Alborada - Ampliación Sanitario y Refacciones Varias - Centenario" por Disposición Nº 190/17; "Ampliación y Refacciones Varias - Escuela Primaria Nº 60 - Plottier" por Disposición Nº 193/17; "Trabajos de Reparación y Mantenimiento de Fachada y Playón Escuela Primaria Nº 353 - Villa La Angostura" por Disposición Nº 127/17; "Escuela Nº 26 - C.P.E.M. Nº 9 - Ampliación 2 Aulas y Trabajos Varios - Villa El Chocón - Neuquén" por Resolución Nº 128/17; "E.P.E.T. Nº 9 - Ampliación Talleres y Remodelación - Plottier" por Decreto Nº 773/17.

1199 - Autoriza a la Dirección General de Compras y Patrimoniales, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción y Turismo, a efectuar el llamado a licitación pública/2017 - con motivo de realizar la compra de indumentaria de trabajo para administrativos y técnicos/profesionales, los que totalizan 248 agentes, encuadrados bajo C.C.T., dependiente del Ministerio de Producción y Turismo.

1200 - Autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de cinco camionetas, tipo doble cabina, 0 km. y un vehículo utilitario para traslado de más de ocho personas, 0 km., con destino a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

1201 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial la obra denominada "3 SUM - Unidad Ejecutora Provincial - Andacollo" que se detalla en el Anexo Único del presente Decreto, destinada a dotar a la Unidad Ejecutora Provincial de Infraestructura, mejorando y agilizando los servicios que la misma brinda, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones destinatarias a través de las distintas tareas que ésta lleva adelante.

1202 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial la obra denominada "SUM - Unidad Ejecutora Provincial - Pilo Lil" que se detalla en el Anexo Único del presente Decreto, destinada a dotar a la Unidad Ejecutora Provincial de Infraestructura, mejorando y agilizando los servicios que la misma brinda, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones destinatarias a través de las distintas tareas que ésta lleva adelante.

1203 - Autoriza la contratación del Servicio de Policía Adicional, dependiente de la Jefatura

de Policía del Neuquén, por el término de doce meses, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, a ser prestado en el Nivel Central y en distintas dependencias descentralizadas de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, dependientes del Ministerio Salud y Desarrollo Social, detalladas en el Anexo II y que forma parte integrante de la presente norma legal; aprueba el tenor del convenio a suscribir con la Dirección Provincial Servicio de Policía Adicional, dependiente de la Jefatura de Policía del Neuquén, que como Anexo I forma parte de la presente norma legal, y faculta al Sr. Subsecretario de Desarrollo Social a la firma del mismo.

1204 - Autoriza y aprueba el Reintegro de Gastos a favor del señor Ministro de Economía e Infraestructura por la Comisión de Servicios a los Estados Unidos de América e Inglaterra, en el marco del Road Show de la colocación de Títulos de Deuda del Neuquén (TIDENEU), conforme Decreto Nº 517/17.

1205 - Declara de Interés Provincial la participación del grupo de remeras recuperadas de cáncer de mamas de la Provincia del Neuquén, denominado “Rosas del Limay”, en el encuentro de “Remeras de Bote Dragón”, a llevarse a cabo en la ciudad de Florencia - Italia.

1206 - Declara cumplidas por la señora Canales Luciana Isabel las obligaciones de compra impuestas por la Ley 1306, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote R del Paraje Litrán, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1207 - Establece que la adjudicación en venta realizada al señor Merino Juan Francisco, mediante Resolución Nº 495/02 de fecha 25 de noviembre de 2002, por el Lote 12 de la localidad de Varvarco, Departamento Minas, Provincia del Neuquén, al tratarse de un inmueble rural ubicado dentro de la Zona de Seguridad de Fronteras, resulta de aplicación la Ley 1306; declara cumplidas por el señor Merino Juan Francisco las obligaciones de compra impuestas por la Ley 1306 y demás normas reglamentarias por el Lote 12, de la localidad de Varvarco, Departamento Minas, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1208 - Extiende el segundo testimonio de los Títulos de Propiedad Nº 767/72, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nº 144-Pehuenches por el Lote 1 de la Manzana XV, bajo Matrícula Nº 145-Pehuenches por el Lote 16 de la Manzana XV, ambos son parte del Lote Oficial 6 de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, registrados a favor del señor Landete Vicente Carlos.

1209 - Acepta las renuncias presentadas a los cargos de Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación de la Coordinadora de Legal y Técnica y de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos.

1210 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional, aprobada por Decreto Nº 1452/13 y modificatorios, al agente Luciano Walter Molina, Categoría OFA, Planta Permanente y da de baja un puesto “Bufetero” de la citada Planta Funcional; transfiere un cargo OFA; incorpora un puesto de “Bufetero” en la Planta Funcional de la Dirección de Obras del Ente Provincial de Termas, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, y transforma en un puesto de “Administrativo” y designa por reubicación al agente Luciano Walter Molina, Categoría OFA, Planta Permanente y asigna el puesto de “Administrativo”, incorporado en la Planta Funcional del Ente Provincial de Termas, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo.

1211 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional, aprobada por Decreto Nº 1452/13 y modificatorios al agente Víctor Daniel Torres, Categoría FUB, Planta Permanente y da de baja el puesto “Administrativo” de la citada Planta Funcional; transfiere un cargo FUB; incorpora y transforma un puesto “Administrativo” en un puesto de “Especialista en Seguridad e Higiene del Trabajo” en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura; designa por reubicación al agente Víctor Daniel Torres, Categoría FUB de Planta Permanente y asigna la función de “Especialista en Seguridad e Higiene del Trabajo”, incorporado a la Planta Funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura.

1212 - Designa en la Planta Política de la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y asigna el puesto a la persona consignada en el Anexo Único.

1213 - Designa en la Planta Política de la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y asigna el puesto a la persona consignada en el Anexo Único.

1214 - Asigna a la Licenciada Marcela Ester Melo, Categoría OSA de la Dirección Provincial del Centro de Atención a la Víctima del Delito, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, la función de "Victimóloga"; otorga a dicha profesional, la Categoría Referencial FUA, el porcentaje de bonificación por "Continuidad en el Servicio" y el porcentaje de bonificación por "Actividad Crítica", conforme a lo establecido en el Anexo Único del Decreto Nº 0579/17.

1215 - Convierte dentro de la planta funcional del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2991 de la Dirección Provincial de Recursos Faunísticos de la Coordinación Áreas Naturales del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, un cargo OP5 en un cargo AT5; asigna a personal dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Faunísticos de la Coordinación Áreas Naturales del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, el encuadre dentro del Agrupamiento AT Nivel 5 en el puesto de "Guardafauna".

1216 -Transfiere y convierte siete cargos; crea e incorpora siete puestos en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud (Dirección de Emergencias Sanitarias - SIEN) un puesto "Médico", en la Planta Funcional Hospital Las Coloradas, un puesto "Asistente Social", en la Planta Funcional Centro de Salud Mariano Moreno, un puesto "Auxiliar de Farmacia", en la Planta Funcional Hospital San Martín de los Andes (Centro de Día), un puesto "Asistente Social"; en la Planta Funcional Centro de Salud Villa Pehuenia, un puesto "Polivalente Mantenimiento", en la Planta Funcional Hospital Mariano Moreno, un puesto "Auxiliar Administrativo", en la Planta Funcional Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul, un puesto "Enfermero"; convierte un Cargo S40; asigna a agentes los puestos que en cada caso se especifican.

1217 - Transfiere y convierte un cargo; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, un puesto Enfermero; designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud y le asigna el puesto "Enfermero", en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1218 - Autoriza el llamado a Concurso Restringido para cubrir cuatro puestos de "Relevador Turístico", dependiente de la Dirección General de Servicios y Actividades Turísticas de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción y Turismo, todos en la Planta Funcional establecida y aprobada mediante Decreto Nº 2373/12; aprueba las normas generales del concurso, que como Anexo I, II, III, IV, V, VI y VII, forman parte del presente Decreto; designa el Comité de Evaluación del concurso, que tendrá competencia en todas las etapas del mismo.

1219 - Dispone el cierre del Turno Tarde del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 68, Anexo Villa Traful, 2º Categoría, Grupo "D", período febrero-diciembre, Distrito Escolar IX; crea el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 91, en la localidad de Villa Traful, 3º Categoría, Grupo "D", período febrero-diciembre, Distrito Escolar IX; crea en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 91 de Villa Traful- un cargo de Secretario de 3º, Tiempo Completo.

1220 - Crea la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad Nº 7 en la ciudad de Centenario, Categoría 2º, Grupo "A", período marzo-diciembre, Distrito Escolar VI.

1221 - Crea a partir de la fecha que en cada caso se indican, los Establecimientos Educativos que se detallan en el Anexo I del presente Decreto; crea los cargos que se detallan en la planta funcional del Establecimiento Educativo indicado en el Anexo II del presente Decreto; transforma a partir de las fechas y en los Establecimientos que en cada caso se indican, los cargos detallados en el Anexo III de la presente norma legal.

1222 - Hace lugar en todos sus términos al Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Guillermo Dinamarca y revoca el Decreto Nº 1072/15 por incurrir en el vicio del Artículo 67 inciso r) de la Ley 1284; en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1223 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la empresa Tresher S.R.L., en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1224 - Convalida el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Aborda-

je Federal 2017, suscripto por el señor Ministro de Salud y Desarrollo Social, en representación de la Provincia del Neuquén; acepta los fondos otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en concepto de Aporte No Reintegrable sujeto a rendición de cuentas; aprueba el gasto que demande la aplicación del convenio; autoriza al Ministro de Salud y Desarrollo social a realizar los desembolsos correspondientes a los aportes comprometidos por los Municipios que serán descontados mensualmente de la liquidación de coparticipación provincial; faculta al señor Ministro de Salud y Desarrollo Social a suscribir en nombre del Gobierno Provincial con los Gobiernos Locales, los acuerdos que resulten necesarios para establecer los mecanismos de pago de las asistencias alimentarias mencionadas en el convenio; aprueba los modelos de convenio a suscribir detallados en los Anexos I y II que forman parte de la presente norma legal.

1226 - Aprueba el alcance y tenor del Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera a suscribir entre la Provincia del Neuquén y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para el financiamiento, de las obras "Pavimentación de la Ruta Provincial Nº 23, Sección Puente sobre el Río Aluminé (Pilo Lil) – Puente sobre el Río Malleo, y Puente sobre el Río Malleo, Ruta Provincial Nº 23 y accesos", que integran el "Programa de pavimentación en la Ruta Provincial Nº 23, Departamento Huiliches y Aluminé - Provincia del Neuquén", que como Anexo Único forma parte de la presente norma.

1227 - Faculta a la señora Subsecretaria de Derechos Humanos y Subsecretaria de Las Mujeres del Ministerio de Ciudadanía, a suscribir el Acta Acuerdo que permita arribar a una solución amistosa en la Petición 1256-05 -Ivana Emilce Rosales- del Registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

1228 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente norma; aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos Descentralizados que integran la Administración Provincial de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente norma.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de dos pertenencias mineras - **Expediente N° 3452-000131/2006**. Manifestación de Descubrimiento de Baritina, denominado: Mina "Orígenes I". Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. Superficie: 12 Has.. Departamento Picunches. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Quien suscribe: Miriam Candía, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ante Ud. se presenta a los fines de responder a la Cédula de fecha 30 de diciembre de 2015, emitida por esa Autoridad en lo referente a la reubicación de las pertenencias, de acuerdo a los Arts. 73 y 74 del Código de Minería. A estos fines, hemos procedido a reducir el número de pertenencias solicitadas a dos, y las describimos a continuación: Pertenencia 1: De forma rectangular, de 200 m. de ancho por 300 metros de largo y con sus lados mayores que se orientan con azimut de 120° 16´. Sus vértices (ver croquis adjunto), quedaron definidos por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger ´94: V1: X= 5.728.748,36 e Y= 2.395.906,01; V2: X= 5.728.597,17 e Y= 2.396.165,13; V3: X= 5.728.424,42 e Y= 2.396.064,33; V4: X= 5.728.575,62 e Y= 2.395.805,22. Superficie de la pertenencia: 6 Has.. Pertenencia 2: De forma rectangular, de 200 x 300 metros de lado y con su lado Norte colindante con el lado Sur de la Pertenencia 1. Sus vértices (ver croquis adjunto), quedaron definidos por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger ´94: V5: X= 5.728.515,81 e Y= 2.395.907,72; V6: X= 5.728.364,61 e Y= 2.396.166,84; V7: X= 5.728.191,87 e Y= 2.396.066,04; V8: X= 5.728.343,06 e Y= 2.395.806,93. Superficie de la pertenencia: 6 Has.. El cuerpo de pertenencias abarca una superfie total de 12 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Hay una firma con aclaratoria que dice: Miriam Candia, Erdozain 221, Zapala. Recibido: 23 de julio de 2016. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Amanda Olave, Jefe Mesa de Entradas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de agosto de 2016. Se deja constancia de que corresponden al presente fojas 1/74 del Expte. N° 3452-000131/2006. La superfie de 12 Has. solicitadas para las dos pertenencias correspondientes al área de indisponibilidad de Baritina,

denominada: "Orígenes I", tramitada por Expte. N° 3452-000131/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 21 de la Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger ´94: X= 5.728.360,12 e Y= 2.396.114,15. Pertenencia N° 1: Partiendo del vértice Norte que se define por las Coordenadas Gauss Krüger ´94: X= 5.728.748,36 e Y= 2.395.906,01; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Noreste en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice VI de coordenadas X= 5.728.597,17 e Y= 2.396.165,13. Al Sureste en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.728.424,42 e Y= 2.396.064,33. El Suroeste, con 300 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.728.575,62 e Y= 2.395.805,22. Al Noroeste en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice VN nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 2: Esta pertenencia se ubica al Suroeste de la Pertenencia N° 1, partiendo del vértice V4, que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.728.515,81 e Y= 2.395.907,72, adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Noreste en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.728.364,61 e Y= 2.396.166,84. Al Sureste, en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V6 de coordenadas X= 5.728.191,87 e Y= 2.396.066,04. Al Suroeste, con 300 metros de longitud hasta el vértice V7 de coordenadas X= 5.728.343,06 e Y= 2.395.806,93. Al Noroeste, con 200 metros de longitud hasta el vértice V4 nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 6 Has. Superposición: Zona de Seguridad de Fronteras. Comunidad Mapuche Cheuquel. Al Expte. N° 3452-000296/2007, se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico -dma-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Mínería. Zapala, 27 de abril de 2017. Corresponden al presente Fs. 80 del Expte. N° 3452-000131/2006. Atento·a lo manifestado por la Dirección de Registro Gráfico precedentemente, esta Secretaría de Minas informa que las 2 pertenencias para la Mina de Baritina "Orígenes I" han quedado ubicadas en los planos del Registro Catastral Minero dentro del Lote 21 de la Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Corresponde reponer en concepto de Tasa por Fojas la suma de pesos treinta y cinco ($35) más la suma de pesos trescientos ochenta ($380) en concepto de Tasa por Despacho Postal de dos (2) de Cédulas. Ordénese las publicaciones, conforme a lo dispuesto por los Artículos 53 y 81 del Código de Minería (T.O.). Secretaría de Minas. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Secretaria de Minas -AM.P.I.-. Zapala, 28 de abril de 2017. Por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese Edicto de Pertenencias y emplácese al Titular a realizar las publicaciones por tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53 y 81 del C.M.T.O.), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84 ídem). Dirección General Legal. Fdo. Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Legal Subrogante -A.M.P.I.-. Zapala, 15 de mayo de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 21, 28-07 y 04-08-17

Solicitud de Cantera de Áridos - Superficie: 9 Has. - **Expte. N° 4802-00268 - F° 165 - Año 2008** - Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Titular: Municipalidad de Picún Leufú. Objeto: Solicita Cantera de Áridos. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén; Jorge César Villanueva, Apoderado Minero N° 19, designado en el presente expediente al señor Director, respetuosamente se presenta y expone: 1) Que viene a declarar descubrimiento de una cantera de áridos a favor de mis comitentes: Municipalidad de Picún Leufú. 2) Que la cantera se encuentra sobre lotes del Fisco Provincial en el Departamento Picún Leufú y presenta laboreos anteriores. 3) Que dicho lugar no se encuentra cercado, ni labrado, ni se constato presencia de animales. 4) Que adjunta sellado de Ley por $100,00. 5) Que la presente solicitud se enmarca dentro de la utilización para obra pública, solicitando pronto despacho. 6) Que el polígono a solicitar, cuyo croquis de ubicación se adjunta, tiene por Coordenadas Gauss Krüger WGS´84,

Sistema Posgar '94: Vértice NO: X= 5.630.603,60 e Y= 2.468.808,23; Vértice NE: X= 5.630.665,40 e Y= 2.469.101,80; Vértice SE: X= 5.630.371,84 e Y= 2.469.163,60; Vértice SO: X= 5.630.310,03 e Y= 2.468.870,04. Tenga el señor Director por acreditado lo expuesto, que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Agrimensor Jorge C. Villanueva, M.P. N° 222 - Ley 708, Chocón 852, Zapala Recibido en mi oficina hoy quince de agosto de dos mil ocho, catorce horas. Cargo N° 192. Acompaña $100,00, croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos ... Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 10 de octubre de 2008. La superficie de 9 Has. solicitada para la cantera de áridos, tramitada bajo Expediente N° 4802-00268/2008 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 1, Sección XVII del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El Vértice NW de la cantera se define en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.630.603,60 e Y= 2.468.808,23. La cantera adopta la forma de un cuadrado, siendo sus lados iguales de 300 mts. y con un azimut de 64°10'. Se adjunta copia de plano original. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanela, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 16 de mayo de 2011. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44 de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-07; 04 y 11-08-17

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado. Denominado "Blanca Rosa". **Expediente N° 4802-001037/2011**. Departamento: Minas, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has.. Titular: Swissland Gold S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, con domicilio en la calle Riobamba N° 1.415 de Zapala, en nombre y representación de Swissland Gold S.A., con domicilio en la calla Rivadavia N° 373, Dpto. I de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, representación que se acredita con la copia de poder que se acompaña, se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: 1) Manifestar que habiendo descubierto mineral oro viene por la presente a hacer la formal petición de la Manifestación de Descubrimiento - Oro Diseminado. 2) Que la petición realizada queda determinada en las siguientes Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94): VNW: X= 5.893.036.11 e Y= 2.317.242.82; VNE: X= 5.893.100.97 e Y= 2.322.242.40; VSE: X= 5.887.101.48 e Y= 2.322.320.24; VSW X= 5.887.036.61 e Y= 2.317.320.66 M.D.: X= 5.890.397 e Y= 2.320.491. El área de indisponibilidad tiene una forma rectangular, midiendo desde el VW 5.000 m. con Az. de 89°15´24" hasta el VNE; desde éste y hasta el VSE se miden 6.000 m. con Az. de 179°15´24"; desde el VSE y hasta el VSW se miden 5.000 m. con Az. de 269°15´24" y desde el VSW hasta el VNW se miden 6.000 m. con Az. de 359°15´24", cerrando de esta forma la figura descripta. La superficie total es de 3.000 Has.. 3) Que la mina llevará el nombre de "Blanca Rosa". 4) La muestra legal y el sellado de Ley se acompaña a la brevedad. 5) Acompaño croquis de ubicación. Provéase de conformidad. Que será Justicia. Fdo. Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de mayo de dos mil quince a las diez horas, cuarenta y nueve minutos. Cargo N° 056. Acompaña croquis, fotocopia de Poder N° 133. Hay una firma ilegible con un sello que dice Alicia Schincariol. Mesa de Entradas. Dirección Gral. de Minería. Zapala, 27 de enero de 2012. La superficie de 3.000 Has., solicitada para el área de indisponibilidad de la manifestación de descubrimiento de oro diseminado, denominada "Blanca Rosa", tramitada bajo Expediente N° 4802-01037/2011, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 20 y 21, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.890.397 e Y= 2.320.491. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al

Norte, en una parte, con 5.000 metros de longitud y un azimut de 89°. Al Este, en una parte, con 6.000 metros de longitud y un azimut de 179°. Al Sur, en una parte, con 5.000 metros de longitud y un azimut de 269°. Al Oeste, en una parte, con 6.000 metros de longitud y un azimut de 359°. El vértice N.O. se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 a saber: X= 5.893.036,11 e Y= 2.317.242,82. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. 1182/87. Dirección de Registro Gráfico. Cll. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Ing. Carina Lis Larroque. Dir. de Registro Gráfico. D.P.M.. Zapala, 25 de octubre de 2016. Lo testado no vale - léase 20 y 21. Firmado: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 25 de octubre de 2016. Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 4802-001037/2011, Fs. 80. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte., de autos, este Sector informa que la superficie de 3.000 Has. solicitada para el área de indisponibilidad de oro diseminado, denominada “Blanca Rosa”, tramitado por el Expte. N° 4802-001037/2011, se ubica en nuestra Cartografía en Zona de Seguridad de Fronteras - Dto. 1182/87, ejido Los Miches, según el siguiente detalle: 1.362 Has. 14 As., ubicadas dentro de la Fracción B que es parte del Lote Oficial 20, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2729-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Propietario con Boleto, Paredes Carlos Edmundo, (Oficios obrantes a Fs. 50/54, Direción Prov. de Tierras, 68/70 RPI, 71 D.P.CeI.T.). Dominio Fiscal Provincial. 260 Has. 03 As., ubicadas dentro de la Fracción A, que es parte del Lote Oficial 20, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2532-0000, cuyo dominio consta a nombre de Quezada Juan de la Cruz (Oficios obrantes a Fs. 45 RPI, Fs. 50/54, Dirección Prov. de Tierras). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. 221 Has. 87 As., ubicadas dentro del remanente que es parte del Lote Oficial 20, Fracción A, Sección XXXIII del Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-3230-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 50/54, Dirección Prov. de Tierras, Fs. 76/78 RPI, Fs. 79 D.P.Ce.I.T.). Dominio Fiscal Provincial. 16 Has. 93 As., ubicadas dentro del Lote A, que es parte del Lote Oficial 20, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-3233-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Adjudicatario en Venta al Sr. Urrutia Raúl (Oficios obrantes a Fs. 50/54, Dirección Prov. de Tierras, Fs. 72/74 RPI, 75 D.P.Ce.I.T.). Dominio Fiscal Provincial. 667 Has. 88 As., ubicadas dentro del remanente del resto que es parte del Lote Oficial 21, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2031-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 50/54, Dirección Prov. de Tierras, Fs. 55/57 RPI, Fs. 58 D.P.Ce.I.T.). Dominio Fiscal Provincial. 454 Has. 38 As., parte centro Norte, que es parte del Lote Oficial 21, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas, afectadas por la Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2332-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 50/54, Dirección Prov. de Tierras, Fs. 61 D.P.CeI.T., Fs. 62 RPI). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.723 Has. 20 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 276 Has. 80 As., terrenos escriturados Fuera de Dominio Fiscal. En vista que el presente se tramita como un mineral diseminado, se solicita el Pase a Dirección General Técnica, a fin de tomar intervención en cuanto a la materialización de la Labor Legal. Dirección de Registro Gráfico - jcm. Firmado: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 25 de octubre de 2016. Atento informe de dominio que antecede, este Sector procede a corregir Lotes Oficiales de Fs. 11. Léase Lotes 20 y 21. Dirección de Registro Gráfico. -dma- Firmado: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 16 de marzo de 2017. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles, acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimiento de proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22 Ley 902/75. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces

en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 idem); llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Realizado, PASE a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcos Demian Saccoccia, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de abril de 2017. Registro Número Diez (10). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 04, 11 y 18-08-17

CONTRATOS

COMERCIALIZADORA ANTUCO S.R.L.

Constitución de Sociedad Contrato Social y Anexo Modificatorio

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que mediante documento privado de fecha 01 de junio de 2017 y anexo modificatorio de fecha 11/07/2017, ha quedado constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá domicilio legal en la ciudad de Neuquén y cuyos socios son: El señor Nélson Alejandro Ramírez Leal, de nacionalidad chilena, C.I. 8.329.998-3, nacido el 22 de abril de 1967, de ocupación comerciante, estado civil casado con Pamela Rina Rosario Giusti Pérez, C.I. 12.702.677-7, domiciliado en calle Ignacio Verdugo N° 175, comuna de Chiguayante, ciudad de Concepción, Provincia homónima, VIII Región del Biobio, República de Chile; y el señor Juan Ismael Moreno Cruz, de nacionalidad argentina, D.N.I. 28.397.432, nacido el 24 de noviembre de 1980, de ocupación empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle Reimu N° 3.669, Monoblock 48, Primer Piso, Departamento N° 48, ciudad de Neuquén. Denominación: La sociedad se denominará: "COMERCIALIZADORA ANTUCO S.R.L.". Domicilio: Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de importación y exportación. Principalmente comercializará materiales para uso industrial, tales como aceites vegetales, glicerina y ácidos grasos, así como minerales de segunda y tercera categoría, especialmente arenas silíceas y bentonitas. Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: Pesos cien mil ($100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una, valor nominal. Administración, Representación y uso de la Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el cargo de Gerente. Por lo que se designa en el contrato social como Gerente al señor Nélson Alejandro Ramírez Leal, con los datos señalados supra. En el mismo acto, el socio Gerente acepta el cargo y constituye domicilio especial de acuerdo a lo previsto por el Art. 256 LGS - aplicable por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal, en calle Presidente Héctor Cámpora N° 4.765, Mza. H, Casa 15; Plan 44 Viviendas de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fiscalización: Ejercida por los socios. Fecha de cierre del Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año. Tramita inscripción ante la D.G.R.P.C. de Neuquén (Expte. 23237/17).

1p 04-08-17

IDENTIDAD S.R.L.

Se hace saber que mediante instrumento firmado con fecha 28 de marzo de 2017, la Sra. Natalia Ayelén Maffrand, DNI 30.242.053, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle Miguel A. Camino N° 601 de la ciudad de Neuquén, nacida el 13 de julio de 1983, cedió al Sr. Jorge Anibal Tibaldi, DNI 24.054.818, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Verónica Tome, DNI 22.990.616 nacido el 30 de septiembre de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en Mar Argentino 323 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, el total de sus cuotas partes de capital, compuestas por 3 (tres) cuotas de $1.000 (pesos un mil) cada una, lo que equivale al 12,5% del capital de la razón social de "IDENTIDAD S.R.L". Por otra parte, el Sr. Luciano Juan Manuel Lacava, DNI 24.109.598, argentino, co-

merciante, soltero, domiciliado en calle Almirante Brown N° 950, Módulo E-1, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, nacido el 02 de marzo de 1975, cedió al Sr. Jorge Anibal Tibaldi, identificado en párrafo que antecede, la cantidad de 9 (nueve) cuotas partes de capital social de $1.000 (pesos un mil) cada una, lo que equivale al 37,5% del capital de la razón social "IDENTIDAD S.R.L.". Gerencia: La Sra. Natalia Ayelén Maffrand renuncia a su cargo de Gerente y queda desvinculada de la sociedad. Se designa como socio Gerente al Sr. Luciano Juan Manuel Lacava, DNI 24.109.598. Ante cualquier oposición de terceros referirse a autos caratulados: "IDENTIDAD S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas y Designación de Gerente", (Expte. Nro. 23107/17), ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 24 de julio de 2017.

1p 04-08-17

OBRAT S.R.L.

Por instrumento de fecha 26 de junio de 2017 las siguientes personas: Sandoval Balderrama Mario Jorge, argentino, empleado, soltero, nacido el 23 de noviembre de 1982, DNI N° 29.715.811, CUIL N° 20-29715811-3 con domicilio en calle Remigio Bosch N° 2.500, Barrio Río Grande de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, y Balderrama Mariscal Elfy Asunción, boliviana, comerciante, casada, nacida el 14 de agosto de 1957, DNI N° 92.628.555, CUIT N° 27-92628555-1, con domicilio en calle Perito Moreno N° 837, Área Centro de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de OBRAT S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Calle Arroyito N° 339, Barrio 45 Viviendas de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y, en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y pintura. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital: La suma de pesos doscientos mil ($200.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio, revistiendo el mismo el cargo de Gerente. El Gerente durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad o hasta que la Reunión de Socios le revoque el mandato. Administradores: Se designa como Gerente a la Sra. Balderrama Mariscal Elfy Asunción, DNI N° 92.628.555. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén por orden de la Sra. Directora General Subrogante, María Laura Suárez, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "OBRAT S.R.L. s/Incripción Contrato Social", (Expte. 23276/17). Subdirección, 26 de julio de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-08-17

SANSERANA S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social

Se hace saber que por instrumentos privados de fechas 28/12/2015, 05/07/2016 y 11/04/2017, el Sr. Santiago Gabriel Lazzaro Zgaib, argentino, empleado, soltero, D.N.I. 31.318.658, nacido el 02/12/1984, domiciliado en Leloir 949, Piso 2, Departamento "B", ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Anahí Cecilia Lazzaro Zgaib, argentina, empleada, casada, D.N.I. 29.273.605, nacida el 04/03/1982, domiciliada en Leloir 949, Piso 11,

Departamento “B”, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Sergio Nicolás Sepúlveda, argentino, empleado, casado, D.N.I. 25.374.054, nacido el 04/08/1976, domiciliado en Alberti 29 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cedieron y transfirieron a Alberto Rubén Etcheverry, argentino, empresario, divorciado, D.N.I. 16.842.806, nacido el 28/07/1964, y María Alicia Schlapffer, argentina, empresaria, divorciada, D.N.I. 25.334.570, nacida el 08/09/1976, ambos domiciliados en Unidad Funcional 127 del Barrio Bocahue de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la totalidad de sus cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: Santiago Gabriel Lazzaro Zgaib cedió y vendió a Alberto Rubén Etcheverry, 134 cuotas sociales, con un valor nominal por cuota de $100 y 1 voto por cuota, representativas del 20% del capital social y votos en la sociedad; Anahí Cecilia Lazzaro Zgaib cedió y vendió a María Alicia Schlapffer, 268 cuotas sociales, con un valor nominal por cuota de $100 y 1 voto por cuota, representativas del 40% del capital social y votos en la sociedad; Sergio Nicolás Sepúlveda cedió y vendió a María Alicia Schlapffer, 268 cuotas sociales, con un valor nominal por cuota de $100 y 1 voto por cuota, representativas del 40% del capital social y votos en la sociedad. Se modificó la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: “Artículo Quinto: (Capital). El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), dividido en seiscientas setenta (670) cuotas sociales de pesos cien ($100), valor nominal y de un (1) voto cada una”. Anahí Cecilia Lazzaro Zgaib renunció a su cargo de Gerente. Se designan Gerentes a los Sres. Alberto Rubén Etcheverry, D.N.I. N° 16.842.806 y a la Sra. María Alicia Schlapffer, D.N.I. N° 25.334.570, quienes desempeñarán tal cargo en forma individual e indistinta por tres (3) años, de acuerdo al Artículo 6to. del contrato social. El presente edicto es librado por orden de la Doctora Graciela Mercau, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: “SANSERANA SRL s/Inscripción de Cesión Cuotas y Modificación Artículo Quinto (Capital), Renuncia y Designación de Gerente”, (Expediente Número 22434/16). Subdirección, 31 de julio de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-08-17

SERMA S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2016 se procedió a la designación de los miembros del Directorio y por Acta de Directorio de la misma fecha se procedió a la distribución de los cargos; en consecuencia, el Directorio quedó de la siguiente forma: Presidente: Edgardo Darío Uña, DNI N° 21.063.419, con domicilio en La Pampa N° 1.471, Neuquén, Provincia del Neuquén; Vicepresidente: Alfredo Rivarola Pena, DNI N° 28.272.307, con domicilio real en la calle Hidalgo 139, Piso 20 “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Directores suplentes: Daniel Osmar Herrera, DNI N° 13.777.468, con domicilio en Peumayén N° 935, Chubut Escalante, y Mariano Sebastián Indulski, DNI N° 25.461.988, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.780, 5to. “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente edicto fue ordenado en autos: “SERMA S.A. s/Inscripción, Aprobación de Balance y Designación de Directorio”, (Expte. 22626/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de julio de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-08-17

FREIRE SRL

Cesión de Cuotas y Cambio de Domicilio de Sede Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha veintisiete de septiembre de 2016, modificatorio de fecha ocho de marzo de 2017 y modificatorio de fecha veintiuno de abril de 2017, la Sra. Olga Ester Fernández, DNI 12.734.115, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12 de noviembre de 1956, domiciliada en calle Juan B. Justo Nº 1.558 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; cede, vende y transfiere la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales a favor del Sr. Jorge Eduardo Bizama, DNI 33.291.853, argentino, soltero, comerciante, nacido el 08 de noviembre de 1987, domiciliado en calle Rodhe y Novella s/n de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, que le pertenecían en la so-

ciedad FREIRE SRL. Se informa que en el mismo acto, las partes acuerdan modificar la sede social y domicilio fiscal legal en calle San Luis Nº 447 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "FREIRE SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas y Cambio de Dirección de la Sede Social", (Expte. Nro. 22860/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 6 de julio de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-08-17

ANDINA INTERNACIONAL CAMBIO Y TURISMO S.A.

Designación de Autoridades

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 10 de abril de 2015 de designación de autoridades y Acta de Directorio N° 219 de fecha 27 de abril de 2015 de distribución de cargos de ANDINA INTERNACIONAL CAMBIO Y TURISMO S.A., se ha resuelto la elección del Directorio, compuesto por las siguientes personas: Presidente: Sr. Héctor Fabbio Bernadet, D.N.I. N° 92.316.813 y Vicepresidente: Sra. Silvia Beatriz de los Santos, D.N.I. 5.912.943.

1p 04-08-17

PHARMASUR S.A.

Se hace saber que por el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 16 de fecha 26 de septiembre de 2016, de Pharmasur S.A., se resuelve por unanimidad, designar un nuevo Directorio por un periodo de tres (3) ejercicios. Luego de breves deliberaciones, se decide fijar en uno el número de Directores titulares y en uno el número de Directores suplentes, y se designa a Julio César Pereira Bianciotto, DNI 23.469.687, fecha de nacimiento el 17/07/1973, de profesión comerciante, con domicilio real en Carlos H. Rodríguez N° 840 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como Presidente, y a Juan Pablo Córdoba, DNI 20.449.113, fecha de nacimiento el 21/09/1968, de profesión comerciante, con domicilio real en Mariano Moreno N° 145 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, como Director suplente, quienes durarán 3 ejercicios en sus cargos, y estando presentes, firman la presente como prueba de conformidad. Asimismo, los Directores designados ratifican la aceptación del cargo y la denuncia del domicilio especial del Art. 256, Ley 19550 y modificatorias, en calle Chile N° 550 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Escrib. María Laura Suárez, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: "PHARMASUR S.A. s/Inscripción Designación de Directorio", (Expte. N° 23082/2017). Neuquén, ... de julio de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-08-17

SURGEONS S.R.L.

Denominación: SURGEONS S.R.L.. Contrato Social de S.R.L. y su modificatorio del 21 de junio de 2017. Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de mayo de 2017. Socios: a) Cona Cristian Javier, D.N.I. N° 27.091.002, nacido el 12 de enero de 1979, de nacionalidad argentina, de profesión Médico Cirujano, estado civil soltero, con domicilio en Lago Quillén N° 1.966, Villa Farrel de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Caballero Julio Guillermo, D.N.I. N° 10.683.799, nacido el 10 de diciembre de 1952, de nacionalidad argentina, de profesión Médico Cirujano, estado civil divorciado, con domicilio en 25 de Mayo N° 180, 4° "D", Barrio Centro, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio real y legal en 25 de Mayo N° 180, 4° "D", Barrio Centro de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o el extranjero. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: 1) Servicios: a) Mediante la atención médica directa o por intermediación en consulto-

rios y/o clínicas, servicios quirúrgicos, seguimiento médico, internación, atención en domicilios y ambulatoria, atención de urgencias y seguimiento derivado de las intervenciones quirúrgicas. b) Servicio de medicina laboral. 2) Compra y venta de materiales: a) Descartables; b) Aparatología, instalaciones e instrumental que se destine o esté vinculado en el uso, práctica, administración y aplicación de la medicina y de la salud en general. Para ello, podrá crear o establecer sucursales en cualquier lugar que la actividad lo requiera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social precedentemente expuesto. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $500.000,00 (pesos quinientos mil), dividido en 500 cuotas de $1.000, valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Cona Cristian Javier, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales de $1.000, valor nominal c/u, por un valor de $250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), representando el 50% del capital y Caballero Julio Guillermo, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales de $1.000, valor nominal c/u, por un valor de $250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), representando el 50% del capital. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante Asamblea de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Composición de los Órganos de Representación: Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios Gerentes en forma indistinta. El desempeño del cargo de Gerente requerirá simultáneamente la condición de socio. Se designa socios Gerentes a: Caballero Julio Guillermo, D.N.I. 10.683.799 y Cona Cristian Javier, D.N.I. 27.091.002, por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto es ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio, Poder Judicial, Prov. del Neuquén, en autos: “SURGEONS S.R.L.. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 23238/17). Neuquén, 31 de julio de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-08-17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 25/17

Objeto: Renovación de Banco de Baterías de 110 Vcc..

Fecha de Apertura: 16 de agosto de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 14 de agosto de 2017, inclusive.

1p 04-08-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TAQUIMILÁN

Licitación Pública N° 002/17
2do. Llamado

Objeto: Adquisición de una (1) camioneta, tipo pick-up, 0 Km., Diesel, tracción simple.

Fecha Apertura de Ofertas: Día 23 de agosto del 2017.

Hora y Lugar de Apertura: 12:00 hs., en el edificio Municipal.

Cierre de Recepción de las Ofertas: Día 23 de agosto del 2017 a las 11:00 hs..

Consulta y Retiro de Pliegos: Municipalidad de Taquimilán, Av. 30 de Mayo s/n de Taquimilán, Tel.: 02948-497054, Sector de Recaudaciones o solicitarlos mediante correo electrónico a la dirección: rosa-aguilera73@hotmail.com.

2p 04 y 11-08-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 16/2017

Objeto: Provisión e instalación de máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes y snacks.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 18 de agosto de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 01 y hasta el día 14 de agosto de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($3.000).

2p 04 y 11-08-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 135

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el siguiente cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Juez Penal con destino al Colegio de Jueces del Interior, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala de la III Circunscripción Judicial. (Categoría MF3). **Concurso Nº 135.**

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse del 2 al 28 de agosto de 2017, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, del 22 al 28 de agosto de 2017, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a presentar y antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular:

Dr. Sergio Delgado.

Jurado Académico Suplente:

Dr. Guillermo Manuel Llaudet Maza.

Jurado Magistrado Titular:
Dr. Fernando Javier Zvilling.

Jurado Magistrado Suplente:
Dra. Carolina González.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 11 de octubre a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 12 y 13 de octubre a partir de las 8:30 horas, todos de 2017.

Secretaría, 1 de agosto de 2017.

1p 04-08-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4381

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4381, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación Lay Out", en el edificio sede de la Sucursal Cinco Saltos (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 23/08/17 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Cinco Saltos (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).
Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $1.000.

Costo Estimado: $6.955.576,50, más IVA.

3p 04, 11 y 18-08-17

CONVOCATORIAS

CENTRO DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS Y EN ACTIVIDAD DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Suboficiales y Agentes Retirados y en Actividad de la Policía de la Provincia del Neuquén convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de agosto del 2017 a las 08:00 horas, en el domicilio de su sede social, ubicado en la calle Leguizamón Nº 963 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y Secretario del Centro.

Segundo: Tratamiento y consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

Tercero: Tratamiento y consideración de los Estados Contables, notas, anexos y Memoria del Ejercicio Económico, finalizado al 31 de diciembre del 2016.

Cuarto: Finalizada la Asamblea General Ordinaria, se procederá a realizar el acto eleccionario para elegir nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Fdo. Sixto Echevarría, Secretario; Clemente González, Presidente.

1p 04-08-17

CENTRO DE JUBILADOS "SIN TECHO NI TIERRA"

Asamblea General Ordinaria

Se llama a todos los asociados al Centro de Jubilados "Sin Techo Ni Tierra" a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de agosto de 2017 a las 9:00 horas, en Leopoldo Lugones y Cámpora, B° Trahun Hue, Centenario, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta.

2) Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al período mayo/ 2015-abril/2017.

3) Lectura y aprobación de los Balances del Ejercicio N° 11 (02/05/2015 al 01/05/2016) y Ejercicio N° 12 (02/05/16 al 01/05/2017).

Fdo. María Laura Encina Rivero, Secretaria; Felicinda Arias, Presidente.

1p 04-08-17

ASOCIACIÓN CIVIL
"MANOS SOLIDARIAS"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Manos Solidarias" convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 18 de agosto del 2017 a las 18 horas, en el local, sito en Larrea N° 595 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta a labrarse.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2013.
4. Lectura, consideración y aprobación de los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2014.
5. Lectura, consideración y aprobación de los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2015.
6. Lectura, consideración y aprobación de los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2016.
7. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
8. Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.

1p 04-08-17

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y
CONSUMO NCOOP LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Cooperativa de Vivienda y Consumo Ncoop Limitada, Matrícula Nacional INAES N° 52.571, convoca a Asamblea General Ordinaria, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 30 y 31 del Estatuto Social, a realizarse el día 24 de agosto del 2017 a las 19 hs., en el salón de Tucumán 250 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

b) Información y consideraciones de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea Anual Ordinaria fuera del término legal estipulado.

c) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos, informe del Síndico e informe del Auditor de los Ejercicios Económicos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), finalizados al 31/12/2014, al 31/12/2015 y al 31/12/2016.

d) Elección de 5 (cinco) Consejeros titulares y 2 (dos) suplentes, por vencimiento de mandato.

e) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) suplente, por vencimiento de mandato.

f) Autorizar al Consejo de Administración a asociarse con otras cooperativas para formar una Federación o adherirse a una existente, a condición de conservarse su autonomía e independencia.

1p 04-08-17

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2017 a las 9 horas, en su sede de Leguizamón y Boulevard Los Castaños de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Aprobación por Asamblea de los Estados Contables año 2016.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3°) Informe de la Comisión Directiva sobre lo actuado.

Fdo. Hube Barriga, Secretaria; Leonor Eugenia Jasán, Presidente.

1p 04-08-17

ASOCIACIÓN COOPERADORA
DEL HOGAR CRECER CUTRAL-CÓ

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora del Hogar Crecer de Cutral-Có convoca a Asamblea General Ordi-

naria para el día 7 de agosto del corriente año a las 14:30 hs., en el local del Hogar Crecer, con el objeto de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- Renovación de autoridades.
- Aprobación de Estados de Recursos y Gastos y de Situación Patrimonial.
- Designar dos socios para la firma del Acta.

Fdo. Estela G. Contreras, Secretaria; Daniel Cangenova, Presidente.

1p 04-08-17

CÁMARA DE TURISMO, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE VILLA PEHUENIA

Asamblea Extraordinaria
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 2017 a las 14 y 16 horas, respectivamente, en la sede de la Institución sita en Lote 17, Mza. K, Local 2, Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la reforma integral del Estatuto social.

Asamblea General Ordinaria

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/05/2017.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

1p 04-08-17

UNIÓN DE RUGBY DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Unión de Rugby del Alto Valle de Río Negro y Neuquén convoca a las entidades integrantes a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2017 a las 20:30 horas, en primera convocatoria, y 21:30 horas, en segundo llamado, a celebrarse en el domicilio, sito en calle Santa Fe 355 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Razones de convocatoria fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Nro. 44, iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014.
3. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Nro. 45, iniciado el 1 de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.
4. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Nro. 46, iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016.
5. Determinación de cuota de ingreso, cuota anual de afiliación y cuota de inscripción de equipos, conforme a lo establecido en los Artículos 8°, inciso g) y 12 incisos a) y b), año 2017.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, a saber: Un Presidente, nueve Vocales titulares y cinco Vocales suplentes.
7. Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
8. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Fdo. Jorge O. Tacco, Presidente.

1p 04-08-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N°

3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Racioppi Andrea Alejandra s/Apremio", (Expte. Nº 19550/12)**, cita a Raccioppi Andrea Alejandra, D.N.I. N° 20.828.015 y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 19 de junio de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-07; 04 y 11-08-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Salix Forestal S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 31237/15)**, cita a Sailx Forestal, CUIT 30-69725159-2 y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de 10 días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 28 de junio de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-07; 04 y 11-08-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Salix Forestal S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 31352/15)**, cita a Sailx Forestal, CUIT 30-69725159-2 y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de 10 días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 28 de junio de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-07; 04 y 11-08-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Centurión Eulogio s/Apremio", (Expte. Nº 19004/12)**, cita a los sucesores del Sr. Centurión Eulogio, D.N.I. N° 3.691.872 y/o a quienes se consideren con derecho para que en el plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial.Secretaría, 19 de junio de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-07; 04 y 11-08-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/La Rinconada S.C.A. s/ Apremio", (Expte. Nº 34476/16)**, cita a La Rinconada S.C.A., CUIT 30-61708291-4 y/o quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 28 de junio de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-07; 04 y 11-08-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Uno, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, 1, a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Benigar Alejandro M. s/Apremio", (Expte. Nº 19220/12)**, cita a Sebastián Marinahuel Benigar, DNI 11.074.994 y Edgardo Juan Benigar, DNI 7.577.433, para que en plazo de 10 días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 04 de julio de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

5p 28-07; 04, 11, 18 y 25-08-17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito en Diag. Roque S. Peña 1.211, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos: **"GEPRIN S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 24125/2015)**, con fecha 05.08.2016, se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la Síndico actuante, la Dra. Rosa A. Ramilo, con domicilio en Viamonte 1.446, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.09.2017. El correspondiente informe individual será presentado por la Sindicatura el 18.10.2017. Intímase al fallido y terceros, para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con los requisitos del Art. 11, inc. 1) a 7) de la Ley 24522 (Art. 86) y para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 de julio de 2017. Fdo. Dr. Diego H. Vázquez, Secretario.

5p 14, 21, 28-07; 04 y 11-08-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, Juez, sito en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **"Salazar Mariela Verónica s/Cambio de Nombre", (Exp. N° 82110/2017)**, cita y emplaza por quince días hábiles a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre de la Sra. Salazar Mariela Verónica, DNI 22.813.909, para que en el plazo mencionado lo manifiesten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 Ley 18248). Neuquén, 26 de mayo de 2017. Fdo. Dra. Marina Comas, Juez.

2p 07-07 y 04-08-17

Dr. Joaquín Cosentino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Zani, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Araoz Pablo s/Apremio", (Expte. Nº 42446/15)**, cita a presuntos herederos del demandado para que en plazo de diez (10) días desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 13 de octubre del año 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 04-08-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Tranamil Manuel s/Apremio", (Expte. Nº 19361/12)**, cita a Tranamil Manuel, L.E. 1.510.064

y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 días comparezcan, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 24 de julio de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 04, 11, 18, 25-08 y 01-09-17

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Sepúlveda Nicéforo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 472609/12)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Sepúlveda Nicéforo, DNI N° 7.567.695 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 02 de mayo del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-08-17

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"González Florentina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518052/17)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. González Florentina, DNI N° 9.996.621 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 26 de julio del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-08-17

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Lucas Paweleski Néstor José s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513420/16)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Lucas Paweleski Néstor José, DNI N° 92.810.164, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 08 de marzo del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-08-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Jara Yolanda, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Jara Yolanda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 516804/17)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 15 de junio de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-08-17

La señora Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Siena Guillermo Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517985/17)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Siena Guillermo Antonio, DNI 693.141, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 25 de julio del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-08-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Juez, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Benítez Sixto Alberto s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517754/17)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sixto Alberto Benítez, L.E. 4.730.817, para que así lo acrediten.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 07 de julio de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-08-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en calle Almte. Brown 115 de esta ciudad capital, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Soldini Osvaldo Carlos, a efectos de que comparezcan en autos: **"Soldini Osvaldo Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517981/17)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 07 de julio de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 04-08-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Leoncio Meglioli, DNI 13.047.689, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Meglioli Alberto Leoncio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517866/2017)**, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquense edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 16 de junio de 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-08-17

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **"Correa José Leopoldo s/Sucesión ab-instestato", (Expte. N° 76659/2017)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Correa José Leopoldo, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725, inc. 2) del Código Procesal). Cutral-Có, 04 de julio del 2017. Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 04-08-17

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Ruperto Zurita, para que dentro de los treinta días lo acrediten, en autos caratulados: **"Zurita Ruperto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517956/2017)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 28 de julio de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-08-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Brown 115, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza en autos: **"Gatti Juan Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517556/2017)**, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Eduardo Gatti, DNI 27.195.375, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 7 de julio de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-08-17

La señora Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Pavesio Roberto Atilio y Otros s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 476824/2013)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sr. Pavesio Roberto, DNI N° 1.811.654 y la Sra. Morgati Alicia Florinda, DNI N° 2.797.150, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus

derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 6 de junio del año 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-08-17

La señora Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Nocera Víctor José s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515333/16)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Nocera Víctor José, DNI 12.032.219, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 25 de julio del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-08-17

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Laura Elizabeth, DNI 3.944.118, en autos: **"Martín Laura Elizabeth s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517528/17)**. Publíquese por tres días en el Boletin Oficial. Secretaría, 26 de junio de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-08-17

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown N° 115 de Neuquén Capital, declara abierto el juicio sucesorio de Aurora Suárez. Publíquense edictos por un día citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Suárez Aurora s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518268/17)**. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza. Neuquén, 24/07/2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-08-17

Paula Irina Stanislavsky, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Minería N° 1, Secretaría Única de Neuquén, sito en Brown 115, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Benilde Parra, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Parra Benilde s/ Sucesión", (Expte. N° 516757/2017)**. Fdo. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Publíquese por 3 (tres) días en La Mañana Neuquén y en el Boletín Oficial. Neuquén, 15 de junio de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 04-08-17

Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, con asiento en Almte. Brown N° 115, hace saber que en los autos: **"Lizama Fernando Arturo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518103/2017)**, se cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lizama Fernando Arturo para que lo acrediten y comparezcan en los autos citados. Publíquense edictos por tres días en en el Boletín Oficial. Neuquén, 7 de julio de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado OFIJU Civil.

1p 04-08-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Herrera Josefina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 21600/2016)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefina Herrera, titular del DNI N° 9.986.038, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Para mejor recaudo, a continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución Judicial que ordena el presente: "//Malal, 18 de noviembre del año 2016. ... siendo competente para entender en el proceso en mérito de la partida de defunción

acompañada, se tendrá por abierto el juicio sucesorio intestado de Herrera Josefina, el que se ajustará a los requisitos que seguidamente se señalan. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. ... Fdo. Dr. Carlos Choco, Juez". Chos Malal, 05 de julio de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 04-08-17

La Sra. Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Única de la Dra. Analía Gladis Suárez, ha dispuesto lo siguiente: "Zapala, (Nqn., 07 de marzo de 2017); ... Atento lo peticionado y lo informado por el Registro de Juicios Universales y al estar prima facie acreditada la legitimación, y resultar que este Juzgado es competente para entender en el proceso a mérito de la partida de defunción acompañada, declárase abierto el juicio sucesorio de la causante **Susana Irene Zingoni**, publíquense edictos por tres días en el Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial, citando a todos lo que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten....". Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 15 de junio de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 04-08-17

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, Despacho Especializado N° 5, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos: **"IDEM S.R.L. s/Quiebra", (Expte. 476119/2013)**, se ha decretado con fecha 03/07/2017 la quiebra de IDEM S.R.L., CUIT 30-67267972-5, debiendo los acreedores posteriores al concurso, requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. Fecha de presentación en Concurso 03/07/2013. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, en los términos del Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Esta publicación es realizada sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera. Neuquén, 25 de julio de 2017. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 04-08-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Dos de la ciudad de Zapala, con asiento de funciones en Etcheluz 650, comunica por dos días en autos: **"Huinca Lahuen S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 20358, Año 2013)**, que se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución y regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro y/o La Mañana Neuquén (conforme al Art. 273, inc. 8), L.C.Q.). Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 27 de julio de 2017. Fdo. Dr. Diego Luis Manchini, Prosecretario.

1p 04-08-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Alarcón, sito en calle Diag. 25 de Mayo 51, 1° Piso de Neuquén, cita a Sanguedolce Carolina, DNI N° 29.334.309, para que en plazo de diez (10) días desde la última publicación conteste la demanda entablada por Lozano María Fernanda y Girela Alejandro Germán, y tome la intervención que corresponda en autos caratulados: **"Lozano María Fernanda y Otro c/Sanguedolce Carolina y Otro s/Preparación de la Vía Ejetuva", (Expte. N° 559477/16)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. 07 de julio de 2017. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 04-08-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115 de esta localidad de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Mirta Noemí Sánchez, para que se presenten a estar a derecho en los autos: **"Sánchez Mirta Noemí s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 516310/2016)**,

en el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. En Neuquén, a los ... días del mes de julio de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado OFIJU Civil.

1p 04-08-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo Nº 5636. 5 de julio de 2017. **22.** Tribunal Superior de Justicia sobre Modificación Proceso de Selección Ingresantes Administrativos. Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo N° 5038 p.4, Acuerdo N° 5431 p. 24, Acuerdo N° 5064 p. 14, Acuerdo N° 5262 p. 32 y 5431 punto 24 (cfr. Acuerdo N° 5464 punto 22), el Tribunal aprobó el Proceso de Selección de Ingresantes al Escalafón Administrativo del Poder Judicial. Que esta oportunidad, viene a consideración del Cuerpo la propuesta elevada por la Escuela de Capacitación en conjunto con la Dirección de Gestión Humana, con el objeto de que se apruebe un llamado a concurso único de ingreso para auxiliares para Rincón de los Sauces y las Circunscripciones II, IV y V. Para fundar la misma exponen que, desde que se aprobó en el año 2013 el nuevo mecanismo de ingreso al Poder Judicial para auxiliares administrativos, se han intensificado como objetivos centrales del proceso, el acceso transparente, público e igualitario a la inscripción, y se ha generado un proceso de capacitación gratuito previo a los exámenes que definen la lista final con el orden de mérito. Cuentan que, este proceso se viene mejorando año a año sobre la base de las experiencias recogidas, y que en la última modificación introducida en el 2016 se eliminó el sorteo público como forma de selección, estableciéndose como mecanismo de ingreso a la capacitación una evaluación nivelatoria inicial, que rindieron casi 7.000 personas. Repasan que, entre enero de 2014 y febrero de 2017 la Escuela de Capacitación culminó doce procesos de capacitación completos, y que si bien el porcentaje final de aprobados sobre el total de ingresantes a la capacitación se mantiene bajo el cincuenta por ciento (50%), el cambio en la forma de ingreso a la capacitación (pasar del sorteo al examen nivelatorio) posibilitó un universo mayor de personas capacitándose y, por ende, órdenes de mérito finales más numerosos. Refieren que, en la actualidad, sólo el proceso de capacitación tiene una duración aproximada de cinco meses, a lo que cabe sumársele los tiempos de convocatoria, inscripción y demás cuestiones administrativas, lo que determina que cada proceso puede tener una duración estimada de ocho meses. Apuntan que, dado que cada Circunscripción tiene un orden de mérito propio, los tiempos recién anunciados hacen que cada vez que se termina un proceso deba iniciarse otro prácticamente en forma inmediata. En ese orden, ejemplifica que, en el año 2016 el proceso para la III Circunscripción inició inmediatamente de terminado el proceso de la I Circunscripción, y que en la actualidad se está a punto de iniciar el proceso para la IV Circunscripción. En función a ese contexto, con la finalidad de ordenar los concursos, estandarizar los criterios de evaluación y contar con una realidad similar en todas las circunscripciones en cuanto a las necesidades de incorporar nuevo personal administrativo, realizan propuestas de cambio en el proceso aludido. Para ello, tienen en consideración que: a) En la actualidad la I y III Circunscripción tienen órdenes de mérito recientemente generados, con lo que es probable que durante los próximos años no requieran nuevos concursos de ingreso; b) La IV Circunscripción necesita un llamado a concurso ya que no cuenta con un orden de mérito; que en la misma situación se encuentra Rincón de los Sauces; c) La II y V Circunscripción tiene en la actualidad personas pendientes de ser llamadas pero en ambos casos la lista se agotará relativamente rápido. En orden a esa realidad, consideran que para dar un orden y generar listas que tengan una duración similar en todas las circunscripciones, resulta conveniente llamar a un único concurso que integre las Circunscripciones II, IV y V y la localidad de Rincón de los Sauces. En otras palabras, sugieren que, en lugar de llamar a un concurso para cada Circunscripción en tiempos diferentes, se proceda al llamado de un único concurso para todas las Circunscripciones mencionadas. Entiende que, de esa manera, en ocho meses -máximo- se dispondría de órdenes de mérito como los que se generaron en la I y III Circunscripción que probablemente tendrán una proyección similar a las de esas Circunscripciones. Observan que, dado que los órdenes de mérito tienen una duración fija que el Tribunal puede extender, cuando lo considere conveniente, tener una realidad similar en las cinco Circunscripciones posibilitará a futuro que el Cuerpo pueda disponer la extensión de las listas con capacitaciones de actualización o el llamado a nuevos concursos cuando resulte pertinente en forma unificada. Apartado siguiente argumentan

respecto de las posibilidades reales de ejecución del plan que se propone. Destacan que, en la actualidad, los subprocesos involucrados están estandarizados y funcionan en forma pronta. Que desde la difusión del llamado hasta los exámenes preocupacionales para quienes se encuentran en condiciones de ingresar a algún organismo, están ordenados y sistematizados. Indican que, esta situación hace que el volumen de personas no sea un inconveniente a la hora de diagramar en un nuevo concurso. En cuanto a la inscripción en los concursos, consideran de importancia remarcar que, al no existir un requisito estricto de residencia para anotarse en una Circunscripción determinada, para la Dirección de Gestión Humana hacer un llamado para una Circunscripción o para las cinco no modificaría la forma de ejecución actual de los procesos involucrados. Aluden a que, los contenidos del curso están probados y sólo requieren actualizaciones en función a los cambios que se van produciendo en los organismos. Afirman que, los exámenes finales (la instancia presencial que define la nota y el lugar que ocupan quienes aprueban en el orden de mérito) es quizá la tarea que más tiempo insume por el tipo de prueba que se toma y la corrección que se realiza. Que de todos modos, es en ese ámbito donde justamente resultaría más conveniente concentrar los exámenes de todas las circunscripciones para tener criterios unificados y miradas comunes en la corrección, razón por la cual, para la Escuela tampoco resultaría un problema sino más bien un cambio favorable. Añaden que, con la dinámica actual, la Escuela está permanentemente dedicada a los concursos a ingresantes que, al ser una prioridad, hacen que otras actividades vinculadas a la obligación de capacitación continua queden relegadas a un segundo plano. En definitiva, consideran que resulta conveniente que el próximo concurso para auxiliares administrativos sea un llamado unificado con destino a las Circunscripciones II, IV, V y la localidad de Rincón de los Sauces. Que por otro lado, y tal como ha ocurrido en el último llamado a concurso, deberá dejarse constancia que en caso de que una vez rendido el Módulo de Nivelación y diagnóstico, la cantidad de personas que lo aprueben sea un número factible de capacitar, se realizará el esfuerzo necesario para evitar el sorteo. Por ese motivo, el requisito de la residencia, será evaluado oportunamente y en caso de ser necesario. Para ello, finalmente, detallan el desarrollo del proceso del siguiente modo: 1. Lista única de inscriptos en la web del Poder Judicial con todas las personas interesadas en incorporarse en alguna de las Circunscripciones involucradas. Al momento de la inscripción, las personas indicarán concretamente la Circunscripción a la que aspiran ingresar, pudiendo inscribirse sólo en una Circunscripción. 2. Reunión informativa inicial en cada Circunscripción Judicial. No tendrá carácter obligatorio y cubrirá dos objetivos: Informar la dinámica de todo el proceso de ingreso a partir de la inscripción y explicar el formato y condiciones para rendir la evaluación nivelatoria inicial. 3. Evaluación nivelatoria inicial en el Aula Virtual y posterior sorteo. 4. Taller obligatorio inicial en Neuquén, con el objetivo de introducir a los participantes en los contenidos del curso, la dinámica del aula y el formato de evaluación de cada módulo y evaluación final. 5. Desarrollo de la capacitación en el Aula Virtual. Módulos virtuales de formación sobre cada uno de los aspectos del trabajo judicial. 6. Segundo taller obligatorio en Neuquén, con el propósito de brindar a los participantes herramientas de trabajo para el puesto concreto de un auxiliar administrativo. 7. Examen escrito final en Neuquén con el objeto de evaluar los conocimientos adquiridos y definir las personas habilitadas para el examen oral. 8. Examen oral final en Neuquén. Evaluar los conocimientos adquiridos y establecer el orden de mérito final, y 9. Fijar los órdenes de mérito para cada Circunscripción: Sobre la base del orden de notas general y la opción de Circunscripción de cada persona, se elaborarán los órdenes de mérito particulares para cada una. Que, así las cosas, en función del pormenorizado estudio y propuesta elevada por la Escuela de Capacitación y la Dirección de Gestión Humana, la cual este Cuerpo considera atendible y razonable, de conformidad fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** un llamado a concurso único para Rincón de los Sauces y las Circunscripciones II, IV y V, de conformidad a los fundamentos y detalles expresados en los considerandos que integran el presente resolutorio. **2°) Notifíquese**, cúmplase, publíquese en el Boletín Oficial, el desarrollo del proceso de selección propuesto para el presente llamado. Fdo. Dr. Alfredo Elosu Larumbe, Presidente; los Señores Vocales: Dres. Evaldo D. Moya y María Soledad Gennari; el señor Fiscal General: Dr. José Gerez, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi, quien certifica el acto. Secretaría de Superintendencia, 28 de julio de 2017. Fdo. Dr. Diego S. Venencia, Secretario Subrogante, Secretaría de Superintendencia.

1p 04-08-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

La Municipalidad de Vista Alegre, hace saber a propietarios y poseedores de los vehículos secuestrados que a continuación se detallan que deberán ejercer sus derechos con la documentación correspondiente, en el plazo de diez (10) días ante el Tribunal Municipal de Faltas Nº 2, ubicado en calle Int. Ernesto D. Meschini 281 del Sector Sur de Vista Alegre, vencido dicho plazo se procederá a la compactación de los mismos, los cuales son:

MOTO MONDIAL 150 CC 130-ERV
MOTO KELLER TB 150 T-2 501 EVR
MOTO MOTOMEL FUSION 903DSN
MOTO MOTOMEL 150 CC 766 BSA
MOTO TZH PLANETA 350 CC MOTOR Nº P161553
MOTO MOTOMEL 110 CC 387 HEZ
MOTO BETA 110 CC MOTOR Nº 71048312
MOTO MONDIAL 125 CC 097 CBV
MOTO MONDIAL 150 CC 341 CLD
MOTO GILERA 110 CC 114 DGC
MOTO MONDIAL 125 CC MOTOR Nº 161IMJ51480673
MOTO MONDIAL 110 CC 935 JNB
MOTO KELLER 125 CC MOTOR Nº KN152FMI0903114
MOTO MAVERICK 110 CC MOTOR Nº 1P52FMH6H006414
MOTO MAVERICK 110 CC MOTOR Nº 1P52FMH7H011272
MOTO MONDIAL 110 CC 073GID
MOTO GUERRERO 150 CC MOTOR Nº156EM-32007004893
MOTO MOTOMEL BLITZ 125 CC MOTOR Nº B0595572
MOTO MONDIAL 110 CC 243 CLD
MOTO APPIA 150 CC 192 IMA
MOTO MONDIAL 110 CC 956 JCU
MOTO ZANELLA 50 CC CUADRO Nº TN17111ACC069
MOTO MONDIAL 110 CC 353 GYY
MOTO MONDIAL 150 CC 463 GQB
MOTO IMSA 110 CC MOTOR Nº QJ153FMH-267162224
MOTO ZANELLA 110 CC MOTOR Nº 1P52FMH81361846
MOTO GILERA 150 CC 667 FAG
MOTO MOTOMEL 110 CC CUADRO Nº 8ELM151108B012224
MOTO ZANELLA 150 CC MOTOR Nº 161FMJB1030562
MOTO ZANELLA 150 CC 053 CKZ
MOTO MONDIAL 110 CC 628 IRJ
MOTO MOTOMEL 150 CC 124 GYF
MOTO MONDIAL 110 CC MOTOR Nº QJ153FMH-267002076
MOTO KELLER 125 CC CUADRO Nº LRYPCHLYX9002572
MOTO BRAVA 200CC 180 EYX
MOTO APPIA 200 CC MOTOR Nº DY163FMLD5105052
MOTO MONDIAL 125 CC 803 EVR
MOTO BETA 150 CC 133 EWZ
MOTO MONDIAL 110 CC 691 FAG
MOTO MONDIAL 50 CC NO POSEE
MOTO GILERA 110 CC 520 EGB
MOTO MONDIAL 150 CC 185 IVY
MOTO MONDIAL 110 CC MOTOR Nº YG1P52FMHBJ001558
MOTO MONDIAL 150 CC 251 GLP
MOTO MAVERICK X4 110 CC 803 DQU
MOTO MOTOMEL 150CC 837 IAF
MOTO HONDA 110CC MOTOR Nº SDH1P50FMHD5846344
MOTO GILERA 110 CC MOTOR Nº LF1P52FMH31227824
MOTO MOTOMEL 110 CC 683 KRZ
MOTO YAMAHA 110 CC A 0016XW
MOTO KN 110 110 CC 711 ZIU
MOTO APPIA 110 CC 021 HRT
AUTOMOVIL CHEVROLET ASTRA DPO 793
MOTO CORVEN 110 CC NO POSEE
MOTO MONDIAL 150 CC 309-BNU
CAMIONETA CHEVROLET PICK-UP DKF 010

Quedan debidamente notificados.

1p 04-08-17

AVISOS

Expte. 7130-000340/16 - Convocatoria a Audiencia Pública. La Subsecretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia del Neuquén comunica a la población involucrada en el área de influencia del Proyecto: "s/Estudio y Proyecto de Rutas Provinciales Nº 7 y 17, vinculación en el tramo urbano de la localidad de Añelo, tramitado ante esta Subsecretaría mediante **Expte. 7130-000340/16**, en cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, se dispuso la convocatoria a audiencia pública a los efectos de poner a consideración el Estudio de Impacto Ambiental, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el proyecto de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 7, 17 y vinculación en el tramo urbano de la localidad de Añelo. La audiencia pública con carácter no vinculante para la autoridad de aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el 20 de septiembre de 2017 a las 10:30 horas, en el salón comunitario de Añelo (frente a la plaza principal), Avda. Jorge Tanuz s/n, por encontrarse dentro del área de influencia del proyecto y ser la localidad más involucrada. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: La Dirección Provincial de Vialidad, con domicilio en Mayor Torres 250, (8340) de la ciudad de Zapala, por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación,sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la autoridad de aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267). Se encuentran copias del proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental en la Subsecretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 449-5751, e-mail:

medioambiente@neuquen.gov.ar y en la Municipalidad de Añelo, Calle 3 s/n, frente a la plaza entre Intendente Tanuz y 15, los que podrán ser consultados en los horarios de la Administración Pública Provincial, bajo registro de consultantes (nombre, dirección y DNI). Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la construcción de obra básica y pavimentación de 38 Km. aproximadamente de la Ruta Provincial Nº 7-17, dividido en III Secciones. El inicio del proyecto va desde la Prog.16.406 de la actual Ruta Provincial Nº 7 en el sector Este y finaliza en la zona urbana de Añelo, conexión Oeste. Para el diseño se adoptaron parámetros geométricos que responden a la topografía del camino. Se adoptó un ancho de calzada de 7,30 m. y un ancho de banquinas de 2,50 m.. Se incluye la colocación de alcantarillas, puentes y bicisenda. Durante la etapa constructiva se ubicarán instalaciones para campamento, obrador y planta asfáltica; se utilizarán canteras de áridos habilitadas cercanas, maquinarias y equipos viales. Se plantean dentro del plan de gestión medidas de mitigación durante la construcción de las obras y durante la operación de la ruta, en conjunto con un plan de monitoreo y un plan de contingencia ambiental. Se encuentra abierto, en los mismos lugares designados para la consulta del proyecto y del estudio ambiental, el registro de expositores para la audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado, tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al estudio de impacto ambiental y documentación anexa que se trata. La providencia que ordena el presente dice: “Neuquén, 26 de julio de 2017. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y en los Diarios La Mañana de Neuquén y Río Negro, conforme las exigencias del Art. 13, Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente”. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia del Neuquén.

1p 04-08-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° 7130-002141/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Reemplazo de un Oleoducto desde la Batería NG-1 hasta la Batería NG-2 en el Yacimiento Aguada Toledo, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5713400 e Y= 2505326. El proyecto consiste en el tendido de un oleoducto de ERFV de 6” de 3.760 m. de longitud que reemplazará a un oleoducto existente entre las Baterías NG-1 y NG-2. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 04-08-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° 7130-002157/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Perforación de los Pozos Horizontales TPT.Nq.FP-1065(h), TPT.Nq.FP-1066(h), TPT.Nq.FP-1067(h), TPT.Nq.FP-1068(h), TPT.Nq.FP-1075(h), TPT.Nq.FP-1076(h), TPT.Nq.FP-1077(h) y TPT.Nq.FP-1078(h) Locaciones Multipozos, propuesto por Tecpetrol SA, en el Área de Concesión Fortín de Piedra, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 2496819,20 e Y= 5739464,70; X= 2496829,20 e Y= 5739464,70; X= 2496839,20 e Y= 5739464,70; X= 2496849,20 e Y= 5739464,70; X= 2497659,70 e Y= 5743043,70; X= 2497669,70 e Y= 5743043,70; X= 2497679,70 e Y= 5743043,70; X= 2497689,70 e Y= 5743043,70. El proyecto consiste en la construcción de las locaciones y perforación, terminación, producción y eventual abandono de los pozos mencionados. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 04-08-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° 7130-002174/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación del Pozo ADC-1034", propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5698537,70 e Y= 2549907,10. El proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de un pozo productivo a emplazar en el Área de Concesión Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 04-08-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° 7130-002182/017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación del Pozo PAE. Nq.LA-289(d) y Tendido de Línea de Conducción", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Lindero Atravesado, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.713.322,77 e Y= 2.562.451,98. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de un pozo hidrocarburífero. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 04-08-17

"Acta de Reunión Nº 154. A los 11 días del mes de julio de 2017, siendo las 13.30 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia … la **Comisión de Interpretación y Propiciación de Conciliación Paritaria (C.I.P.C.P.)** de la Subsecretaría de Obras Públicas, Ley 2830 … Se inicia la reunión. … Ambas partes, luego de analizar varias fechas, acuerdan por unanimidad, que el inicio de los primeros concursos se fijen para el día 27 de octubre del corriente año, comenzando con los niveles 4 (cuatro) de todos los agrupamientos; el llamado para el nivel siguiente inferior (3), se realizará al mes de haberse finalizado el primer llamado, y por último, se llamará a concurso, también con un mes de diferencia al nivel 2 (2); este criterio se aplicará a todos los agrupamientos, siguiendo con el cronograma establecido en el Decreto Nº 737/17…". Fdo. Ing. Roberto V. Deza, Coordinador Técnico, Subsecretaría de Obras Públicas, Ministerio de Economía e Infraestructura.

1p 04-08-17

Transferencia de Licencia Comercial

Alberto BIas Guglielmetti, Documento Nacional de Identidad Número 7.688.207, transfiere la Licencia Comercial Número 45.508 del comercio ubicado en la calle J.B. Justo 426 de la ciudad de Neuquén, denominado: "El Mágico Mundo de los Niños" a favor de Lorena Bohigues, Documento Nacional de Identidad Número 26.383.723. Neuquén, 31 de julio del 2017.

1p 04-08-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Listado Definitivo de Postulantes del Concurso Nº 131

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 017/17 de fecha 01 de agosto de 2017 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del **Concurso Nº 131** destinado a cubrir: Un (1) cargo de **Defensor Público Penal** para la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Villa La Angostura, el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Alderete	Blanca Yamilí	24.743.369
Biaiñ	Bárbara	23.728.306
Cury	Alfredo Andrés	27.238.292
Disiot	Bruno Lionel Antonio	23.718.251
Formigo	Juan Carlos	30.729.901
Mignon	María Eugenia	28.580.099
Rearte	José Marcelo	24.503.333
Scordo	Hernán Gustavo	22.842.284
Valero	María Sol	27.627.087
Vázquez	Gustavo Gabriel	30.853.505
Venica	Héctor	13.419.361
Vitale	Mariana	27.280.711

II- Asimismo, por la Resolución citada se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 131, el que a continuación se transcribe: I- Derecho Constitucional Nacional y Provincial: **1.** Derecho Penal y Estado Constitucional de Derecho. Principios y Garantías. II - Derecho Procesal Penal: **2.** Principios y Garantías procesales. Principio de inocencia. **3.** Actos procesales: Prisión Preventiva. **4.** Reglas de disponibilidad de la acción penal. Modos alternativos de conclusión del proceso. **5.** Plazo razonable de duración del proceso. **6.** Juicio por jueces profesionales y por jurados populares. **7.** Control de las decisiones judiciales. III - Derecho Penal -Parte General-: **8.** Elementos generales del delito. IV - Derecho Penal -Parte Especial-: **9.** Homicidio. Aborto. Abuso de armas. Abuso sexual. Amenazas. Delitos contra la propiedad. Estafa. Atentado, resistencia, desobediencia. Falsificación de documentos. V - Ejecución de Pena: **10.** Principios básicos. Modalidades básicas de la ejecución. Salidas transitorias. Prisión domiciliaria. Trabajos Comunitarios. Normativa especial para condenados por delitos contra la integridad sexual. El régimen disciplinario en las cárceles. Estímulo educativo. Habeas Corpus. Ley Nacional Nº 27375 Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de códigos y/o leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III - Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 1 de agosto de 2017.

1p 04-08-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 325/DPR/17

Neuquén, 31 de julio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-003395/2017 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: “División Agentes de Retención y Percepción s/Asociación Fonoaudiología del Neuquén (A.FON.NEU) Alta Agente de Retención”; la Resolución Nº 205/DPR/17; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución consignada en

el Visto se incorpora a A.FO.NEU (Asociación Fonoaudiológica del Neuquén) al Registro del Anexo I de Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de la Resolución N° 380/DPR/93;

Que la División Agentes de Retención, Percepción y Recaudación informa que involuntariamente se cometió un error de tipeo cuando se consignó el número CUIT del agente incorporado;

Que corresponde a los efectos legales y administrativos subsanar la falta detectada en el Artículo 1° de la Resolución Nº 205/17;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 1° de la Resolución Nº 205/DPR/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Incorpórese al Registro del **Anexo I** de Agentes de Retención de la Resolución Nº 380/DPR/93, a **A.FO.NEU (Asociación Fonoaudiológica del Neuquén)**, Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-68444004-3 y domicilio fiscal en calle Córdoba N° 466, Piso 1°, Of. 8 de la ciudad de Neuquén (C.P. 8.300), como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el Nº 4659".

Artículo 2º: Regístrese. **Notifíquese** al agente involucrado. **Comuníquese** a la Comisión Arbitral, a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones intervinientes. **Publíquese** en el Boletín Oficial. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Sintetizados Año 2017

1656 - Promulga Ordenanza N° 2573/2017, s/Desafectación del dominio público del Estado el solar identificado como: Fracción E, sobre la calle J.J. Valle de esta ciudad.

1667 - Promulga Ordenanza N° 2574/2017, s/Adjudicación en carácter de reserva el solar identificado: Fracción E, sobre calle J.J. Valle de esta ciudad.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9277. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Los Miches - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-02640 - Año 2014 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de estas actuaciones al dejar sin efecto las Observaciones Nº 1 inciso a) y Nº 2 inciso a), formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5391/15 D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe Nº 5598/16 D.M. y C.F. ante la inexistencia de perjuicio a la hacienda pública, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2014 del Municipio de Los Miches. Artículo 2º: Regístrese, publíquese y Archívese. … Fdo.) Dra. María S. Gennari (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9283. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Jefatura de Policía - Sr. Barrera Máximo Antonio s/Daño de Equipo de Radio Nueve", (Expte. Nº 5600-00139/2011)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 1048/10 "SJ", en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sargento Primero Máximo Antonio Barrera, D.N.I. 21.752.085, L.P. Nº 079.745/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenar al Sargento Primero

Máximo Antonio Barrera, D.N.I. 21.752.085, L.P. Nº 079.745/0, por la suma de dólares estadounidenses ochenta con 00/00 (u$s80,00), los que en el supuesto de ser ejecutado el presente Acuerdo de condena, deberían convertirse a pesos argentinos según el cambio oficial vigente en esa fecha, lo que surge de lo previsto en el Art. 520 3er. párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén, que supletoriamente se aplica. Asimismo, en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma supra consignada en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con Oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio, Art. 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 3º: Notificar el presente Decisorio a la Dirección de Administración y División Patrimoniales de la Policía de la Provincia del Neuquén, para su conocimiento y demás efectos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese. … Fdo.) Dra. María S. Gennari (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9290. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Termas del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-48612/2011 - Alc. 1 - Anexo 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Ernesto Traversi -Presidente- y Sebastián Cárdenas -Dirección Servicios Generales-, respecto al cargo que oportunamente se les formalizara y que se individualiza como Observación Nº 3 del Anexo I del Informe Nº 4149/2012 y ratificada en Informe Nº 4262/2012, correspondientes al Ente Provincial de Termas del Neuquén, Rendición de Cuentas Ejercicio 2010. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dra. María S. Gennari (Presidente Subrogante), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado "Paso a la inmortabilidad del Gral. José de San Martín" (17-08-17) - se traslada al 21-08-17-. Se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3589	25-08-17	18-08-17

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 6 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 10 a 30

Normas Legales - Pág. 30 a 31

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 31 a 32

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo